

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCÍA OCCIDENTAL

*Expropiaciones. Obra: Expropiación obra 33-SE-2830. «Mejora de trazado. CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 802 al 804». Término municipal de Salteras*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1.454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar, en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se indican, al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de la obra 33-SE-2830. «Mejora de trazado. CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 802 al 804».

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Salteras o en la Demarcación de Carreteras, Servicio de Conservación y Explotación, plaza de España, sector III, Puerta de Navarra.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—62.421-E.

##### *Relación que se cita*

Ayuntamiento de Salteras. Día 22 de noviembre de 1996 a las once horas.

Finca polígono: 7. Catastral parcela: 2. Propietario: Patronato «Andrés Villacero Ramos». Calificación: Tierra calma. Superficie: 3 hectáreas 26,3 áreas.

Finca polígono: 7. Catastral parcela: 5. Propietario: Doña María Santos Ramos Sainz. Calificación: Tierra calma. Superficie: 17,3 áreas.

Finca polígono: 8. Catastral parcela: 3. Propietario: Hermanos Hernández Gómez. Calificación: Tierra calma. Superficie: 86,8 áreas.

Finca polígono: 8. Catastral parcela: 4. Propietario: Don Antonio Moreno Suárez. Calificación: Tierra calma. Superficie: 48,4 áreas.

*Expropiaciones. Obra: Expropiación obra 33-SE-3300. «Seguridad vial. Mejora de trazado. CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 765,500 al 767,000». Término de El Ronquillo*

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1.454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar, en los días y horas y Ayuntamiento que a continuación se indican, al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de la obra 33-SE-3300. «Seguridad vial. Mejora de trazado. CN-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 765,500 al 767,000».

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días ante esta Demarcación de Carreteras.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de El Ronquillo o en la Demarcación de Carreteras, Servicio de Conservación y Explotación, plaza de España, sector III, Puerta de Navarra.

Sevilla, 24 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—62.417-E.

##### *Relación que se cita*

Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla). Día 21 de noviembre de 1996 a las once horas.

Finca polígono: 8. Catastral parcela: 6. Propietario: Doña Manuela Domínguez Aguilar. Calificación: Encinar. Superficie: 1 hectárea 25,14 áreas.

Finca polígono: 4. Catastral parcela: 14. Propietario: Doña Ana López Vázquez. Calificación: Encinar. Superficie: 55,53 áreas.

Finca polígono: 4. Catastral parcela: 17. Propietario: Don Juan Tirado Milla. Calificación: Encinar. Superficie: 0,67 áreas.

Finca polígono: 8. Catastral parcela: 7. Propietario: Don Pablo Rubio Bordones. Calificación: Encinar. Superficie: 80,06 áreas.

Finca polígono: 4. Catastral parcela: 18. Propietario: Desconocido. Superficie: 1,99 áreas.

Finca polígono: 8. Catastral parcela: 7. Propietario: Don Pablo Rubio Bordones. Calificación: Encinar. Superficie: 1 hectárea 23,58 áreas.

Finca polígono: 8. Catastral parcela: 7. Propietario: Don Pablo Rubio Bordones. Calificación: Encinar. Superficie: 0,37 áreas.

##### CANTABRIA

*Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Cabezón de la Sal (E)-Lamadrid. Clave: T2-S-3540. Términos municipales: Cabezón de la Sal, Valdáliga y Udías*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 27 de septiembre de 1996, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Valdáliga y Udías, y que se publicarán en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 16 a 60. Fecha: 7 de noviembre de 1996. Hora: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Finca: 61 a 98. Fecha: 8 de noviembre de 1996. Hora: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis treinta a diecisiete treinta. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Finca: 1 a 36. Fecha: 11 de noviembre de 1996. Hora: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Valdáliga.

Finca: 37 a 74. Fecha: 12 de noviembre de 1996. Hora: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Valdáliga.

Finca: 75 a 108. Fecha: 13 de noviembre de 1996. Hora: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Valdáliga.

Finca: 1 a 37. Fecha: 14 de noviembre de 1996. Hora: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Udías.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 4 de octubre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—62.425-E.

##### MADRID

*Expediente de información pública. Obra: «Conexión provisional entre la N-VI y la A-6. Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 52. Tramo: Guadarrama». Clave: 29-M-1060*

Con fecha 17 de septiembre de 1996, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993), ha resuelto aprobar, definitivamente el proyecto.

Por dicha Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 51/1974, de la Ley de Carreteras, y 23 de su Reglamento.

En consecuencia, esta Demarcación ha acordado a los efectos previstos en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y a fin de que durante el plazo de quince días desde la última publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados o cualquier otra persona formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores

en la descripción material o legal de las fincas, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo, se ha remitido al Ayuntamiento afectado la relación individualizada de los propietarios, así como un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—62.414-E.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Emisión bonos noviembre 1993

#### Pago del cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión de referencia que el pago del cupón se efectuará a partir del día del vencimiento según los importe siguientes:

Vencimiento: 11 de noviembre de 1996.

Importe neto cupón: 40.500 pesetas.

Retención a cuenta (25 por 100): 10.125 pesetas.

Importe neto cupón: 30.375 pesetas.

Entidad pagadora: Banco Central Hispano.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Director de Finanzas, Miguel Ángel Gutiérrez.—63.655.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 96/326)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Línea de media tensión Cabral-Igrexa, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo D-17 de la línea de media tensión Troncal-Trasiego, finalizando en el centro de transformación existente, denominado Cabral-Igrexa, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea desnuda, a 20/15 kilovoltios, de 357 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.317.687 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—62.386-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 96/324)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Línea de media tensión y centro de transformación Folgar, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión A Estrada-Segade, finalizando en centro de transformación que se proyecta en Folgar, Ayuntamiento de Cuntis.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 145 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Presupuesto: 2.744.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2; y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—62.387-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 96/327)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Línea de media tensión derivación a Couso, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión Gondomar-Vincios, finalizando en el centro de transformación existente en Couso, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea desnuda, a 20 KV, de 369 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.317.687 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2; y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—62.388-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 96/334)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica: Línea

de media tensión, subestación Silleda-Bandeira, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 14 de la línea de media tensión Bandeira, finalizando en la subestación de Silleda, Ayuntamiento de Silleda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea desnuda, a 20 KV, de 4,676 kilómetros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 28.308.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2; y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—62.385-2.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 96/343)

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión Subestación Silleda-Madrñán, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la Subestación de Silleda, finalizando en el apoyo sin número de la línea de media tensión a Santa María de Noceda, Ayuntamientos de Silleda y Lalin.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea desnuda, a 20 KV, de 5.053 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 15.178.606 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 17 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—62.380-2.

## UNIVERSIDADES

### VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia extraviado del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña María Dolores Marco Rocher, expedido por el Ministerio el día 28 de diciembre de 1985, registrado con el número 3.575 en el libro correspondiente de ese Ministerio.

Valencia, 23 de septiembre de 1996.—La Directora, María Luisa Contri Sempere.—62.230.